



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-107-94/2024



En el expediente con número de clave **TEEC/PES/16/2024** la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha treinta y uno de julio del presente año, signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral través del cual informa "con fundamento en los artículos 26, apartado 3, y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado el inmediato treinta, por la magistrada Eva Barrientos Zepeda, Presidenta de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado; el suscrito actuario notifica de manera electrónica al Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (*sic*). Recepcionado a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaria General de Acuerdos, el día dieciocho de julio de la presente anualidad a las 10:57:47 horas. **La presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **treinta y uno de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PERSONA O PARTE DENUNCIADA A TODOS LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio del presente año**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página**



oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Lucero Sarahi López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



CUADERNO DE ANTECEDENTES

EXPEDIENTE: SX-107-94/2024.

PARTE ACTORA: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha treinta y uno de julio del presente año, signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral través del cual informa *“con fundamento en los artículos 26, apartado 3, y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado el inmediato treinta, por la magistrada Eva Barrientos Zepeda, Presidenta de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado; el suscrito actuario notifica de manera electrónica al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con copia de la referida determinación judicial en archivo digital, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes” (sic)* recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día dieciocho de julio de la presente anualidad a las 10:57:47 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE JULIO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante el cual notificó en sus puntos resolutivos:



"...**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta fórmese el respectivo cuaderno de antecedentes físico, así como electrónico en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos y regístrese con el número SX-107/2024.

SEGUNDO. Se somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la competencia para conocer y resolver el presente asunto; en consecuencia, póngase a disposición de dicha Superioridad a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, el expediente electrónico, para los efectos legales conducentes, así como los documentos que se generen con motivo del trámite del presente asunto.

TERCERO. El original del cuaderno de antecedentes en que se actúa deberá quedar en resguardo del archivo de esta Sala Regional, al que deberán agregarse los originales de las actuaciones y documentos que se reciban con posterioridad, mientras no se resuelva sobre el planteamiento de competencia para conocer del juicio.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional que toda la documentación recibida de manera física, relacionada con el trámite y sustanciación del presente asunto, sea agregada al cuaderno respectivo; asimismo, dicha documentación deberá ser digitalizada para que obre en el expediente electrónico..." (sic).

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo de fecha treinta de julio del presente año, descrito, emitido por la magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda.

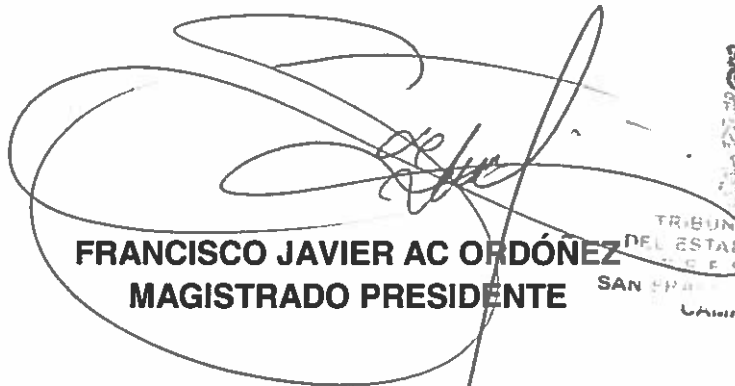
Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

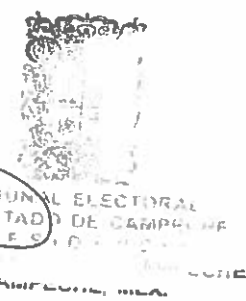


Tribunal Electoral del Estado de Campeche



Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, YUC.


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (31 de julio de 2024) turno este expediente a la actúa de este tribunal para su diligencia. Conste.

